



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.) 1 de agosto de 2024.

## **DECLARACION N° 11/2024**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que el COLEGIO MEDICO OLIVA comenzó su actividad en los años 60 de manera informal reuniéndose en la sede de IDSC.

Que en el año 1964 un grupo de médicos de Oliva, James Craik y Colazo habilitan la primera oficina con el objetivo de facilitar las negociaciones con las Obras Sociales y defender los honorarios médicos.

Que en esos años logrando crecer y cumplir sus objetivos ampliamente; llegan a comprar su casa propia en el centro de nuestra ciudad que se inaugura el 19 de septiembre de 1981.

Que en los años 90 con la desregulación y el surgimiento de las gerencadoras generó una profunda crisis a todos los Colegios Médicos, a pesar de ello los médicos fundadores y los nuevos médicos que comenzaban a desarrollar su actividad en Oliva con mucho esfuerzo lograron que el Colegio mantuviera sus puertas abiertas.

Que hace una década aproximadamente comenzaron a adherir profesionales de diferentes ciudades que no lograban que sus honorarios fueran lo esperado, siendo hoy alrededor de 150 médicos asociados y adheridos, de Oliva, James Craik, Colazo, Oncativo, Laguna Larga, Pilar, Rio Tercero, Villa del Rosario y Ciudad de Córdoba.

Que el Centro Médico siempre participo en actividades culturales, recreativas y profesionales no solo para sus afiliados si no para la comunidad en general.

Que en el año 2020 a causa de la Pandemia originada por el covid 19, el Colegio tuvo una participación importantísima junto a la Secretaria de Salud municipal poniendo sus recursos humanos a disposición de la ciudad.

Que hoy el Colegio Médico forma parte del CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD importante espacio para definir los ejes de salud que llevara a cabo nuestra Ciudad.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:**

**ARTICULO 1: DECLARESE** de interés legislativo el 60 aniversario del Colegio Médico Oliva.

**ARTICULO 2:** Entréguese una copia de la presente a la Institución.

**ARTICULO 3:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS UN (1) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VICTORIA NARVAJA  
Concejal por la mayoría  
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI  
Concejal por la mayoría  
Vicepresidente 1º

PAULA GATTI  
Concejal por la mayoría

FLAVIO LUCIANO RUIZ  
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO  
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA  
Concejal por la segunda minoría.

VERONICA RENATA ROSSI  
Concejal por la primera minoría  
Vicepresidente 2º